

S.O. 11/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 16 de Julio de 2021, reunidos en Sesión Ordinaria No. 11/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$806,000.00 (Ochocientos Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$2,015,000.00 (Dos Millones Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se

dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, IX del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 81/2021**.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, solicita se notifique ante el comité, el procedimiento de arrendamiento de mobiliario para ser instalado en los diversos centros de vacunación por covid-19, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y monto máximo de \$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, este Comité se da por Notificado de dicha contratación, en base al dictamen emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en el cual dictamina procedente llevar a cabo la arrendamiento de mobiliario para ser instalado en los diversos centros de vacunación por covid-19, mediante contrato abierto, a través un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73 fracción II y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción II del Reglamento de la Ley de la Materia.

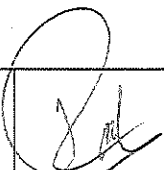
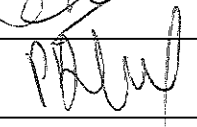
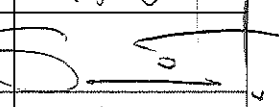
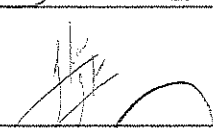
El sentido de la notificación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 82/2021**.

4.- Asuntos Generales.

5. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 11/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	

LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	VOCAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	
LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS	ASESOR	POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO	
LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 11/2021 CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2021.

